



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

19 de febrero del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00200820

Fecha de presentación: 19/febrero/2020 a las 23:36 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Con fundamento en el artículo 3 fracción VII de la Ley General de Transparencia solicito cualquier información en la que se registre el listado de establecimientos dedicados a el resguardo de vehículos incautados conocidos generalmente como corralones, del tipo estatal y en caso de que los centros generen residuos, el reporte de la generación de dichos residuos

Documentación anexa:

#### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 20/febrero/2020, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

#### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>05/03/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>27/02/2020</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>05/03/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>

SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

25 FEB 2020  
8:58 AM  
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-055-VIII/2020  
ASUNTO: Solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C., a 24 de febrero del 2020  
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B. C.

L.E. JAIME IBARRA ACEDO  
OFICIAL MAYOR  
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE

RECIBIDO  
25 FEB 2020  
8:56 AM  
RECIBIDO  
SECRETARÍA GENERAL

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00200820** recibida el día 19 de febrero del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Con fundamento en el artículo 3 fracción VII de la Ley General de Transparencia solicito cualquier información en la que se registre el listado de establecimientos dedicados a el resguardo de vehículos incautados conocidos generalmente como corralones, del tipo estatal y en caso de que los centros generen residuos, el reporte de la generación de dichos residuos (*Texto íntegro a la solicitud*).

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en *cinco días hábiles* a esta petición.



ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
RECIBIDO  
24 FEB 2020  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.



SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

RECIBIDO  
03 MAR 2020  
11:52 AM

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-074-VIII/2020  
ASUNTO: Solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C., a 03 de marzo del 2020

VIII H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
03 MAR 2020  
11:54 AM  
OFICIAL MAJOR

L.E. JAIME IBARRA ACEDO  
OFICIAL MAYOR  
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00200820** recibida el día 19 de febrero del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Con fundamento en el artículo 3 fracción VII de la Ley General de Transparencia solicito cualquier información en la que se registre el listado de establecimientos dedicados a el resguardo de vehículos incautados conocidos generalmente como corralones, del tipo estatal y en caso de que los centros generen residuos, el reporte de la generación de dichos residuos (*Texto íntegro a la solicitud*).

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en *cinco días hábiles* a esta petición.



ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
03 MAR 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600



SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

24 FEB 2020  
Recibido 14:51hr  
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-056-VIII/2020  
ASUNTO: Solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C., a 24 de febrero del 2020

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
RECIBIDO  
25 FEB 2020  
SECRETARIA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

LIC. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA  
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00200820** recibida el día 19 de febrero del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Con fundamento en el artículo 3 fracción VII de la Ley General de Transparencia solicito cualquier información en la que se registre el listado de establecimientos dedicados a el resguardo de vehículos incautados conocidos generalmente como corralones, del tipo estatal y en caso de que los centros generen residuos, el reporte de la generación de dichos residuos (*Texto íntegro a la solicitud*).

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en *cinco días hábiles* a esta petición.



ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
RECIBIDO  
24 FEB 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-039-VIII/2020  
 ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información  
 Playas de Rosarito, B.C., a 05 de marzo del 2020.



PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 19 de febrero del 2020, identificada con el folio no. 00200820, me permito informarle que en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se envía la respuesta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así también informarle que estamos a la espera de la respuesta de Oficialía Mayor, la cual le enviaremos en cuanto sea proporcionada a esta dirección.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE  
 "HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
 ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B

H. AYUNTAMIENTO DE  
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECLARADO  
 05 MAR 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,  
 Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
 T. 661.61.49.600



**PLAYAS DE ROSARITO**

VIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

**SECRETARIA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA**

**Oficio Número: SSC/CJ/367/2020**

**Asunto: El que se indica.**  
Playas de Rosarito, Baja California a 26 de febrero del 2020.

**“2019 año del centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapata  
Salazar. El caudillo del Sur”**

**C. L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA DEL  
H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO  
Presente.**

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**RECIBIDO**  
28 FEB 2020

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

*Por medio de la presente y en al oficio número PL-NA-056-VIII/2020, de fecha 24 de febrero del 2020, mediante el cual solicita informe: listado de establecimientos dedicados a el resguardo de vehículos incautados conocidos generalmente como corralones, del tipo estatal y en caso de que los centros generen residuos, el reporte de generación de dichos residuos, al respecto me permito informarle lo siguiente:*

*Que después de realizar una exhaustiva búsqueda en los registro con las que cuenta esta dirección a mi cargo, NO se encontró registro alguno con la información solicitada.*

Lo que informo a usted para su conocimiento, y los efectos legales conducentes.

Agradeciendo de antemano las atenciones que sirva prestar a la presente.



Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**

**SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
VIII AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**LIC. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA  
H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C**

**PLAYAS DE  
ROSARITO**



VIII AYUNTAMIENTO

Calle Don Luis de la Rosa NÚ. 4126 Ampliación Benito  
Juárez, Playas de Rosarito B.C. C.P. 22706  
Tel. 661.614.96.4032